

**ES**

Bruselas, 14 de octubre de 2021

|  |
| --- |
| **563.º PLENO  22 Y 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021  SÍNTESIS DE LOS DICTÁMENES APROBADOS** |
| Este documento puede consultarse en todas las lenguas oficiales en el sitio internet del CESE en la siguiente dirección:  <https://www.eesc.europa.eu/es/our-work/opinions-information-reports/plenary-session-summaries>  Los dictámenes mencionados pueden consultarse en línea a partir del motor de búsqueda del CESE: <https://dmsearch.eesc.europa.eu/search/opinion> |

**Contenidos:**

[1. **UNIÓN ECONÓMICA Y MONETARIA Y COHESIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL** 3](#_Toc84863137)

[2. **EMPLEO, ASUNTOS SOCIALES Y CIUDADANÍA** 6](#_Toc84863138)

[3. **TRANSPORTE, ENERGÍA, INFRAESTRUCTURAS Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN** 16](#_Toc84863139)

[4. **MERCADO ÚNICO, PRODUCCIÓN Y CONSUMO** 17](#_Toc84863140)

[5. **AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE** 20](#_Toc84863141)

# **UNIÓN ECONÓMICA Y MONETARIA Y COHESIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL**

* ***Evaluación de la aplicación de la cohesión electrónica en los programas financiados por el FEDER y el Fondo de Cohesión 2014-2020***

|  |  |
| --- | --- |
| **Ponente** | Elena-Alexandra CALISTRU (Diversidad Europa – RO) |
| **Referencia** | EESC-2021-01718-00-00-RI- |

**Puntos clave**

El CESE:

* está convencido de que, para el período de programación 2021-2027, la cohesión electrónica desempeñará un papel significativo en el apoyo a las medidas de simplificación para la ejecución y gestión de los fondos de la política de cohesión de la UE contenidas en la propuesta de la Comisión relativa al Reglamento sobre disposiciones comunes después de 2020;
* señala que la contribución del CESE se basa en consultas con organizaciones de la sociedad civil que representan a empresarios, trabajadores y asociaciones de intereses diversos y con las autoridades públicas de cinco países de la UE seleccionados (Rumanía, Polonia, Letonia, Grecia e Italia). Abarca los cuatro tipos principales de usuarios a fin de comprender cómo han experimentado y percibido la aplicación y los resultados del sistema de cohesión electrónica que existe en sus respectivos países;
* hace hincapié en que el documento informativo consiste en un análisis cualitativo *ex post* de la pertinencia, la eficacia y la inclusión de la sociedad civil en relación con los sistemas de cohesión electrónica que existen actualmente en los Estados miembros examinados. El informe también incluye propuestas sobre el modo de perfeccionar dichos sistemas y mejorar la participación de la sociedad civil en sus futuras revisiones;
* subraya que, por lo que se refiere a la percepción general de la política de cohesión electrónica, se ha puesto de manifiesto que, a pesar de los problemas observados en algunos Estados miembros, los sistemas de cohesión electrónica se consideran un instrumento útil en general. Además, parece que el Reglamento ha establecido un marco para aplicar la política de cohesión de modo más eficiente, y que los sistemas de todos los países están mejorando constantemente.
* observa que, en los cinco países, todos los tipos de usuarios de los sistemas informáticos coinciden en que la pandemia de COVID-19 vino a confirmar una vez más la necesidad de racionalizar los sistemas de cohesión electrónica. Esto garantizaría una comunicación y un intercambio de información constantes entre los beneficiarios, las autoridades de gestión y los organismos intermedios, autoridades de certificación y autoridades de auditoría. De este modo, los sistemas existentes se perfeccionarían y podrían aprovechar mejor la ola de transformación digital;
* destaca que existen diversas buenas prácticas que deben tenerse en cuenta en futuros Reglamentos o a la hora de diseñar sistemas similares. En particular, los sistemas de datos abiertos, la interoperabilidad, el enfoque modulado y la formación y asistencia a los beneficiarios son ejemplos de esto;
* observa algunas disparidades entre los Estados miembros en cuanto al grado y la sistematicidad de la participación de la sociedad civil y los interlocutores sociales en el diseño y la mejora continua de los sistemas de cohesión electrónica.

|  |  |
| --- | --- |
| ***Contacto:*** | *Georgios Meleas* |
| *Teléfono:* | *00 32 2 546 97 95* |
| *Correo electrónico:* | [*georgios.meleas@eesc.europa.eu*](mailto:georgios.meleas@eesc.europa.eu) |

* ***Taxonomía de las finanzas sostenibles – Cambio climático***

|  |  |
| --- | --- |
| **Ponente** | Stefan BACK (Empresarios – SE) |
| **Referencia** | COM(2021) 188 final  EESC-2021-02010-00-00-AC |

**Puntos clave**

El CESE:

* subraya el papel clave que podría desempeñar el Reglamento Delegado relativo a la taxonomía de las finanzas sostenibles a la hora de crear un marco claro, coherente e integral para fomentar el desarrollo de una economía más verde sin efectos de bloqueo, mediante criterios que definan las inversiones ecológicas que contribuyen directamente a los objetivos climáticos de Europa y sobre los que puedan adaptarse las prácticas de los sectores empresariales afectados y el sector financiero;
* considera esencial utilizar herramientas eficaces, fácilmente aplicables, innovadoras y productivas para obtener resultados rápidos y legibles, así como para evitar el «blanqueo ecológico»;
* hace hincapié en la importancia de una definición clara y precisa de los criterios técnicos establecidos en el Reglamento Delegado que responda a la ambición de una economía hipocarbónica para Europa y sea razonable, realista y aceptable a fin de lograr el compromiso de las partes implicadas. Esto es esencial para el éxito de este sistema, esencialmente voluntario;
* opina que las actividades y los proyectos económicos considerados «sostenibles» en el Reglamento Delegado deben ser atractivos para los inversores en la economía real. Un grado de ambición elevado también plantea la cuestión del reconocimiento más amplio de soluciones transitorias como vía verde que garantice una transición;
* toma nota de las preocupaciones de los agentes de la economía real en relación con los efectos negativos del Reglamento Delegado sobre las posibilidades de financiación y los costes;
* señala también el riesgo de que la aplicación de los criterios de taxonomía, tal como está prevista en el Reglamento Delegado, conlleve unos costes demasiado elevados, especialmente para las pymes. Por este motivo, el CESE hace hincapié en la necesidad de desarrollar seguros ecológicos para las pymes a fin de reducir este riesgo de costes;
* observa que la taxonomía establece actualmente normas medioambientales que a menudo son más ambiciosas que las de la legislación sectorial de la UE;
* coincide en que es necesario un grado de ambición elevado, pero por motivos prácticos y para evitar confusiones recomienda que se apliquen las normas medioambientales más estrictas recogidas en la legislación de la UE de nivel 1 a efectos de la taxonomía;
* pone en cuestión que el Reglamento Delegado en su formulación actual sea adecuado para el fin que se persigue, pese a que su objetivo sea loable.
* recomienda encarecidamente a la Comisión que presente propuestas para reforzar los criterios de la legislación medioambiental de la UE.

|  |  |
| --- | --- |
| ***Contacto:*** | *Gerald Klec* |
| *Teléfono:* | *Tel.: 00 32 2 546 99 09* |
| *Correo electrónico:* | [*Gerald.Klec@eesc.europa.eu*](mailto:Gerald.Klec@eesc.europa.eu) |

* ***Papel de la política de cohesión en la lucha contra las desigualdades – Complementariedades/solapamientos con el MRR***

|  |  |
| --- | --- |
| **Ponente**  **Coponente** | Ioannis VARDAKASTANIS (Diversidad Europa – EL)  Judith VORBACH (Trabajadores – AT) |
|  |  |
| **Referencia** | Dictamen de iniciativa  EESC-2021-02500-00-00-AC |

**Puntos clave**

El CESE:

* considera que el instrumento NextGenerationEU no se basa únicamente en la solidaridad entre Estados miembros, sino que simboliza también que los Estados miembros tienen una visión de futuro compartida. Su efecto potenciador de la confianza ya ha contribuido a reducir la probabilidad de una crisis profunda en algunos países y su impacto positivo entrará plenamente en acción cuando comience el gasto real; pide asimismo que se hagan todos los esfuerzos posibles para seguir mejorando el instrumento y subsanar sus posibles deficiencias;
* defiende una política social y económica centrada en la prosperidad, que dé prioridad al bienestar de la población y no deje a nadie atrás. En este Dictamen, el CESE se centra en las formas en que la política de cohesión y el instrumento NextGenerationEU, principalmente a través de su emblemático Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), proponen remediar las desigualdades. De hecho, NextGenerationEU contribuirá a la convergencia al alza entre los Estados miembros y también puede aumentar el margen de maniobra presupuestario para las medidas de política social. Pero, en última instancia, el alcance y la forma en que se van a combatir las desigualdades dentro de los países y los desequilibrios entre regiones, a través de NextGenerationEU, es el gran reto para los próximos años;
* acoge con satisfacción que los objetivos sociales, y en particular el objetivo de la cohesión económica, social y territorial, estén integrados en los seis pilares del MRR y que los criterios de evaluación de los planes nacionales de recuperación y resiliencia incluyan su impacto social. Como es lógico, los Estados miembros también tienen que explicar cómo los planes nacionales de recuperación y resiliencia contribuyen a la igualdad de género y a la igualdad de oportunidades para todos;
* sin embargo, considera que es necesario mejorar y concretar la atención prestada a la distribución equitativa en los planes nacionales de recuperación y resiliencia y el instrumento NextGenerationEU;
* cree que el gran reto es garantizar la coherencia y las sinergias entre la política de cohesión y NextGenerationEU, especialmente el MRR y REACT-EU. Aunque es importante evitar solapamientos y confusiones en la aplicación de los programas, también es crucial garantizar que los programas no se contradigan ni debiliten entre sí. Además, la posible preferencia de la financiación del MRR sobre la política de cohesión, debido a la presión de una rápida absorción, puede reducir la atención y la capacidad para ocuparse de la programación y la ejecución de la financiación de la política de cohesión para 2021-2027, lo que contribuirá a más retrasos y problemas de utilización de los recursos de cohesión;
* expresa su preocupación por que, debido a su diferente base jurídica, las disposiciones para reducir las desigualdades consagradas en la política de cohesión no se reflejan adecuadamente en las normas que rigen el uso de NextGenerationEU y el MRR.

|  |  |
| --- | --- |
| ***Contacto:*** | *Georgios Meleas* |
| *Teléfono:* | *00 32 2 546 97 95* |
| *Correo electrónico:* | [*georgios.meleas@eesc.europa.eu*](mailto:georgios.meleas@eesc.europa.eu) |

# **EMPLEO, ASUNTOS SOCIALES Y CIUDADANÍA**

* ***Lucha contra la trata de seres humanos***

|  |  |
| --- | --- |
| **Ponente** | Carlos Manuel TRINDADE (Grupo de Trabajadores – PT) |
| **Referencia** | COM(2021) 171 final  EESC-2021-02537-00-00-AC |

**Puntos clave**

El CESE:

* hace hincapié en que la trata de seres humanos constituye ante todo una grave violación de los derechos humanos. Conculca derechos fundamentales como la libertad, la dignidad y la igualdad consagrados en numerosos instrumentos;
* considera que las causas profundas de la trata de seres humanos radican en la vulnerabilidad de las víctimas derivada de la pobreza, las desigualdades de género y la violencia ejercida contra las mujeres y los menores, las situaciones de conflicto y posconflicto, la falta de integración social, la falta de oportunidades y de empleo, la falta de acceso a la educación y el trabajo infantil;
* señala que los tratantes aprovechan estas situaciones vulnerables para desarrollar un modelo de negocio delictivo, complejo y muy lucrativo, que hoy en día sigue siendo de bajo riesgo y alto rendimiento, y que la pandemia ha exacerbado la situación de vulnerabilidad económica y social y ha obstaculizado el acceso a la justicia y el castigo de los delitos. Paralelamente se ha desarrollado un nuevo modelo de negocio para captar y explotar a las víctimas a través de internet;
* apoya en general la Estrategia de la UE contra la trata de seres humanos 2021-2025 presentada por la Comisión Europea, sin perjuicio de las observaciones, propuestas y recomendaciones formuladas en el Dictamen;
* comparte la afirmación de la Comisión de que es necesario mejorar la calidad de los datos recogidos sobre este fenómeno de manera armonizada en los Estados miembros. A fin de aumentar la eficacia de la lucha contra la trata de seres humanos, especialmente a la hora de elaborar respuestas adecuadas, se requiere un conocimiento riguroso, profundo y oportuno del fenómeno;
* señala que las medidas de lucha contra la trata de seres humanos no han sido lo suficientemente eficaces y que es necesario intensificar este combate con una estrategia más completa que implique la adopción de nuevas medidas;
* destaca y respalda la intención de establecer normas mínimas a escala de la UE que tipifiquen como delito la pertenencia a redes implicadas en la trata y la explotación de seres humanos, así como «el uso de servicios prestados por las víctimas de la trata»;
* considera que el enorme sufrimiento de las víctimas debe dar lugar a un enfoque humanista de su situación en todas las fases; la perspectiva dominante de la Estrategia no puede reducirse a la repatriación de las víctimas o la incitación al retorno voluntario al país de origen, subestimando las condiciones que encontrarían en él y que las harían más vulnerables a los tratantes, sino que también debería abarcar el reconocimiento del derecho a la integración en la sociedad de acogida;
* apoya la posición de la Comisión de defender la exención de responsabilidad a las víctimas por los delitos que se vieron obligadas a cometer y la revisión, desde una lógica de protección a estas, de la Directiva del Consejo de 2004 en lo que concierne a los permisos de residencia para las víctimas de la trata de seres humanos;
* señala que en la Estrategia no se hace referencia alguna a la importante participación de las organizaciones de la sociedad civil y de los interlocutores sociales, en particular los sindicatos. El papel y las actividades de estas organizaciones deben registrarse y valorarse debidamente. El CESE propone que esta participación se integre en la Estrategia y que se apoye adecuadamente a estas organizaciones, también desde el punto de vista financiero.

|  |  |
| --- | --- |
| ***Contact:*** | *Triin Aasmaa* |
| *Teléfono:* | *00 32 2 546 95 24* |
| *Correo electrónico:* | [*triin.aasmaa@eesc.europa.eu*](mailto:triin.aasmaa@eesc.europa.eu) |

* ***Garantizar la libertad y la diversidad de los medios de comunicación en Europa***

|  |  |
| --- | --- |
| **Ponente** | Christian MOOS (Diversidad Europa – DE) |
| **Referencia** | Dictamen de iniciativa  EESC-2021-01539-00-00-AC |

**Puntos clave**

El CESE:

* recuerda que la libertad de los medios de comunicación —en particular la seguridad y protección de los periodistas— y el pluralismo de los medios de comunicación son piedras angulares de la democracia liberal. Observa por ello con pesar que los acontecimientos en la UE son alarmantes, aunque en general Europa siga siendo un continente con medios de comunicación libres y diversos.
* considera que todos los Estados miembros de la UE deben adoptar urgentemente medidas para preservar la libertad y la pluralidad de los medios de comunicación y que las instituciones de la UE están obligadas a actuar para hacer respetar los valores europeos y garantizar el funcionamiento de la democracia liberal y el Estado de Derecho en todos los Estados miembros de la UE;
* acoge con satisfacción el amplio abanico de informes e iniciativas del Parlamento Europeo y la Comisión, entre ellas el proyecto de la Comisión de promulgar una Ley europea sobre la libertad de los medios de comunicación que establezca instrumentos jurídicos eficaces para hacer respetar la libertad y el pluralismo de los medios de comunicación en el mercado común;
* respalda las medidas destinadas a reforzar la seguridad de los periodistas y subraya la necesidad de imponer una prohibición legal sobre las demandas estratégicas contra la participación pública. Insta asimismo a la Comisión a que utilice el nuevo régimen general de condicionalidad para la protección del presupuesto de la Unión a fin de contrarrestar la grave amenaza que pende sobre la libertad y la diversidad de los medios de comunicación en algunos Estados miembros.
* considera que el apoyo público imparcial a las empresas de medios de comunicación constituye una inversión en periodismo de calidad, del mismo modo que las empresas públicas independientes e imparciales de radiodifusión aportan una contribución indispensable a la pluralidad de los medios de comunicación. El CESE propone la creación de un servicio público de radiodifusión europeo que goce de total independencia.
* subraya la importancia de seguir reforzando la alfabetización mediática y respalda la propuesta de fundar una agencia europea que refuerce, mediante programas educativos, las competencias de los ciudadanos de la UE en materia de medios de comunicación.

|  |  |
| --- | --- |
| ***Contacto:*** | *Jean-Marie Rogue* |
| *Teléfono:* | *00 32 2 546 89 09* |
| *Correo electrónico:* | [*JeanMarie.Rogue@eesc.europa.eu*](mailto:JeanMarie.Rogue@eesc.europa.eu) |

* ***Componentes clave de un trabajo de calidad sostenible durante y después de la recuperación***

|  |  |
| --- | --- |
| **Ponente** | Andrej ZORKO (Trabajadores – SL) |
| **Referencia** | Dictamen exploratorio solicitado por la Presidencia eslovena  EESC-2021-03294-00-00-AC |

**Puntos clave**

El CESE:

* considera que la calidad del trabajo es uno de los componentes fundamentales de la calidad de vida. Es preciso respetar el principio de calidad del trabajo para mantener la calidad de vida, puesto que se trata de un requisito previo de un desarrollo social sostenible. Por lo tanto, está firmemente convencido de que se le debe prestar especial atención en las políticas de la UE, ya que debe prevenir los riesgos de desigualdad, pobreza, exclusión social y competencia desleal;
* está firmemente convencido de que los problemas y retos que existen en el ámbito del trabajo de calidad deben abordarse a la luz de los principios del pilar europeo de derechos sociales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Además, deberían tenerse en cuenta las normas internacionales de la OIT en materia de trabajo digno, así como la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. Por consiguiente, pide a los Estados miembros y a los interlocutores sociales que, en el contexto del diálogo social y la negociación colectiva, señalen y encuentren soluciones a los cambios que ha acelerado la pandemia en el mercado laboral, en los niveles adecuados y en función de las circunstancias nacionales;
* considera que la Unión Europea y los Estados miembros deben adoptar un enfoque más ambicioso a la hora de apoyar, coordinar y realizar esfuerzos encaminados a promover políticas activas del mercado laboral, protegiendo los derechos fundamentales de los trabajadores y garantizando un entorno de negocio sostenible y competitivo para las empresas en la economía mundial. El pilar europeo de derechos sociales debe guiar la aplicación de los principios de la Europa social, la justicia social y la recuperación sostenible;
* Partiendo de la experiencia de la pandemia en el ámbito laboral, la Comisión Europea y los Estados miembros, con la participación activa de los interlocutores sociales y otras partes interesadas, podrían supervisar el funcionamiento de la normativa vigente o, si fuera necesario, revisarla o modificarla, e impulsar políticas apropiadas que garanticen un trabajo de calidad digno y sostenible. Esto podría incluir la protección de los trabajadores y una organización del trabajo adecuada que conduzca a una mayor productividad e innovación, promoviendo al mismo tiempo los elementos positivos de la digitalización, incluida la necesidad de los trabajadores de recibir formación digital para mejorar su empleabilidad[[1]](#footnote-1). Ha de prestarse especial atención a la legislación y las políticas sobre inteligencia artificial y garantizarse que todas las partes interesadas tengan la oportunidad de participar en la adopción de nuevas soluciones mediante un proceso de consulta y negociación con los trabajadores y los empleadores.
* pide a la Comisión Europea que establezca nuevos mecanismos o que siga determinando las necesidades del mercado laboral a medio y largo plazo[[2]](#footnote-2), concretamente en el marco del Semestre Europeo reforzado y de otros instrumentos existentes. También es importante reforzar los servicios públicos de empleo y su cooperación con el sector privado para ayudar a integrar más eficazmente en el mercado laboral a los colectivos más vulnerables;
* reitera que las políticas activas del mercado laboral deben ser eficaces y específicas para lograr buenos resultados de empleo y destaca que los Estados miembros y los interlocutores sociales deben desarrollar políticas activas del mercado laboral que promuevan el trabajo de calidad. El CESE destaca también su apoyo a un enfoque gradual encaminado a fijar normas mínimas comunes en el ámbito del seguro de desempleo a fin de garantizar un trabajo de calidad en los Estados miembros[[3]](#footnote-3).
* hace un llamamiento a la Comisión y a los Estados miembros para que refuercen la capacidad de los interlocutores sociales y la sociedad civil. Es necesario crear un entorno de confianza en el diálogo social, reconocer su importancia e involucrar de manera oportuna a los interlocutores sociales y otras partes interesadas en la formulación de medidas y en el propio proceso decisorio, cuando proceda y en consonancia con las necesidades de desarrollo. Se requiere un marco más sólido de información y consulta de los trabajadores para abordar adecuadamente la transición ecológica y digital, garantizando al mismo tiempo la calidad del trabajo[[4]](#footnote-4);
* reconoce que el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia podría contribuir de manera positiva a reforzar y garantizar tanto la calidad del trabajo como el papel de los interlocutores a la hora de aplicarlo. Por consiguiente, propone que la Comisión celebre reuniones anuales con los interlocutores sociales y las organizaciones de la sociedad civil para recabar opiniones sobre la aplicación del Mecanismo. Dada la diversidad de situaciones en los Estados miembros, sería conveniente llevar a cabo consultas por separado y formular conjuntamente directrices y recomendaciones para seguir aplicando con éxito el Mecanismo;
* señala que el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia no aborda directamente los componentes del trabajo de calidad, por lo que pide a la Comisión que complete esta parte del Mecanismo. La calidad del trabajo es fundamental para alcanzar los objetivos fijados por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. No deben pasarse por alto grupos vulnerables, como los trabajadores precarios y jóvenes, que han sido los que se han visto más afectados por la pandemia.

|  |  |
| --- | --- |
| ***Contacto:*** | *Cinzia Sechi* |
| *Teléfono:* | *00 32 2 546 97 88* |
| *Correo electrónico:* | [*Cinzia.Sechi@eesc.europa.eu*](mailto:Cinzia.Sechi@eesc.europa.eu) |

* ***Medidas de emergencia para apoyar el empleo y los ingresos durante la crisis pandémica***

|  |  |
| --- | --- |
| **Ponente** | Cinzia DEL RIO (Trabajadores – IT) |
| **Referencia** | Dictamen de iniciativa  EESC-2021-02844-00-00-AC |

**Puntos clave**

En el Dictamen se pretende analizar el impacto de las medidas de emergencia para contener el desempleo, apoyar los ingresos y ayudar a las empresas, prestando especial atención al instrumento SURE.

El CESE:

* apoya la creación de SURE como instrumento financiero innovador de solidaridad europea para mantener los puestos de trabajo, apoyar los ingresos de los trabajadores y ayudar a las empresas, e igualmente como instrumento de integración y capacidad de resiliencia socioeconómica de la UE;
* considera positiva la acción de SURE que, a través de la financiación de los regímenes de reducción del tiempo de trabajo, las modalidades de apoyo a los ingresos y la ayuda a las empresas, ha protegido a una cuarta parte del total de la población ocupada, preservando los puestos de trabajo y la capacidad productiva de las empresas, con efectos positivos también en la economía y en el mercado de trabajo. Sin embargo, señala que estos datos no aclaran suficientemente qué medidas concretas han financiado los distintos países, sus importes y las categorías de trabajadores que cubren las ayudas;
* propone la creación de un observatorio del funcionamiento de SURE durante toda su vigencia, con la participación de los interlocutores sociales y otras organizaciones de la sociedad civil. Con el fin de supervisar y evaluar el impacto de las medidas financiadas en cada país, entre otras cosas para determinar modelos válidos para el futuro de sistemas de reducción del horario de trabajo y de apoyo a los ingresos en situaciones de crisis similares;
* recomienda combinar el uso de SURE con medidas de políticas activas del mercado de trabajo e itinerarios de formación y reciclaje profesional dirigidas a la creación de empleo estable y de calidad, a fin de combatir formas de pobreza en situación de empleo y de trabajo fragmentado y precario que tienen también repercusiones en los sistemas públicos de bienestar;
* subraya que es necesario definir y completar de manera más coherente la dimensión social europea, asegurando la competitividad de Europa en el contexto mundial, considerando también los nuevos desafíos de la transición ecológica y digital y teniendo en cuenta las medidas definidas en el Plan de Acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales, entre las que se encuentran las acciones y las inversiones destinadas a apoyar el empleo, la formación y las políticas activas del mercado de trabajo;
* apoya la Comunicación de la Comisión por la que se suspende la cláusula general de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento y pide un «vuelco» hacia un marco de gobernanza económica revisado y reequilibrado, orientado a promover inversiones productivas. Será fundamental ayudar a los Estados miembros a poner su propia hacienda pública en un plano sostenible, fortaleciendo así la confianza en las inversiones;
* considera que el apoyo y la participación de los interlocutores sociales constituyen un valor añadido de las políticas europeas y nacionales. Por lo tanto, es fundamental que estos participen también en las acciones cofinanciadas por SURE, tomando asimismo como referencia la negociación colectiva en los sectores específicos que se han visto más afectados por la crisis. Sin embargo, es fundamental que la participación de los interlocutores sociales sea sustancial y legítima, y no formal;
* reconoce plenamente los resultados positivos de SURE señalados en el informe de la Comisión de marzo de 2021 y respalda la propuesta de su estabilización en apoyo de los trabajadores y las empresas como herramienta para la integración y la resiliencia socioeconómica de la UE en períodos de crisis como el actual. Esto debería llevarse a cabo tras el seguimiento y la evaluación del observatorio del funcionamiento de SURE que el CESE propone crear;
* acoge con satisfacción la Recomendación EASE de la Comisión Europea, que adopta el enfoque estratégico de realizar una transición gradual entre las medidas de emergencia adoptadas en el marco de la pandemia y las nuevas medidas necesarias para garantizar una recuperación generadora de empleo, en particular políticas activas del mercado de trabajo, como incentivos a la contratación temporal de grupos vulnerables, oportunidades de mejora de las capacidades y de reciclaje profesional y apoyo empresarial, también para la economía social.

|  |  |
| --- | --- |
| ***Contacto:*** | *Cinzia Sechi* |
| *Teléfono:* | *00 32 2 546 97 88* |
| *Correo electrónico:* | [*cinzia.sechi@eesc.europa.eu*](mailto:cinzia.sechi@eesc.europa.eu) |

* ***Orientaciones para las políticas de empleo de los Estados miembros***

|  |  |
| --- | --- |
| **Ponente** | Marina Elvira CALDERONE (Diversidad Europa – IT) |
| **Referencia** | COM(2021) 282 final  EESC-2021-03547-00-00-AC |

**Puntos clave**

* El CESE acoge con satisfacción la propuesta de Decisión del Consejo relativa a las orientaciones para las políticas de empleo de los Estados miembros. Las orientaciones se presentan como una referencia útil para marcar una dirección a políticas de empleo que puedan apoyar la deseada salida gradual de la situación de crisis pandémica y guiar las distintas formas de apoyo económico hacia un resultado favorable en términos de empleo.
* Las orientaciones para las políticas de empleo deben tener en cuenta el impacto de la pandemia de la COVID-19 en el mercado de trabajo, el Plan de Acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales y las conclusiones de la Cumbre Social de Oporto, en la que se han fijado objetivos sociales ambiciosos en materia de empleo, lucha contra la pobreza y acceso a las competencias.
* Las políticas europeas deben coordinarse con los objetivos de las orientaciones en materia de empleo para reforzar el mercado laboral, apoyar la productividad y la competitividad de las empresas, así como la economía social de mercado de la Unión Europea, y reforzar las medidas estructurales para la transición desde medidas temporales de protección del empleo a la creación de empleo de calidad.
* Por lo que se refiere a la orientación n.º 5, «impulsar la demanda de mano de obra», el CESE considera que el proceso de recuperación de la demanda debe ir acompañado de medidas destinadas a mejorar la demanda en sí, que favorezcan el acceso al mercado de trabajo promoviendo la sostenibilidad económica y social de las empresas, la profesionalización de los trabajadores y la adecuación de las condiciones de trabajo.
* En cuanto a la orientación n.º 6, cuyo objetivo es «aumentar la oferta de trabajo y mejorar el acceso al empleo, las capacidades y las competencias», el CESE señala que es fundamental la capacidad de planificar en cada Estado miembro una coordinación eficaz entre las medidas de inversión para la formación y el mercado laboral previstas en los planes nacionales de recuperación y resiliencia y en los Fondos Estructurales.
* Por lo que se refiere a la orientación n.º 7, «mejorar el funcionamiento de los mercados laborales y la eficacia del diálogo social», el CESE aboga por la creación de una plataforma digital europea para la adecuación entre la oferta y la demanda de trabajo.
* Junto con el refuerzo de las políticas de empleo para el trabajo asalariado, el CESE considera importante reforzar la capacidad de los Estados miembros para promover medidas de apoyo al empleo por cuenta propia y las profesiones liberales, dirigidas especialmente a los jóvenes.
* La orientación n.º 8 tiene como finalidad «promover la igualdad de oportunidades para todos, fomentar la integración social y combatir la pobreza». El CESE se suma a este planteamiento, ya que resulta esencial elaborar una estrategia de política de empleo que garantice la igualdad de condiciones en el acceso al mercado laboral y en el contexto de las relaciones laborales. La relación entre el bienestar, el mercado laboral, el funcionamiento de la economía y la lucha contra la desigualdad y la pobreza es una orientación fundamental y una directriz para políticas de empleo que establezcan una relación entre el crecimiento económico y el desarrollo social.

|  |  |
| --- | --- |
| ***Contacto:*** | *Sophie Zimmer* |
| *Teléfono:* | *00 32 2 546 95 64* |
| *Correo electrónico:* | [*sophie.zimmer@eesc.europa.eu*](mailto:sophie.zimmer@eesc.europa.eu) |

* ***Estrategia de retorno voluntario y reintegración***

|  |  |
| --- | --- |
| **Ponente** | José Antonio MORENO DÍAZ (Trabajadores – ES) |
| **Referencia** | COM(2021) 120 final  EESC-2021-02534-00-00-AC |

**Puntos clave**

En este Dictamen el CESE expone sus puntos de vista acerca de la Estrategia de la UE sobre retorno voluntario y reintegración, un objetivo clave en el marco del nuevo Pacto sobre Migración y Asilo.

El CESE:

* da la bienvenida a la Estrategia en tanto que instrumento de gestión que busca mejorar la coordinación y los objetivos compartidos de los Estados miembros en gobernanza migratoria;
* comparte la lógica de la Comisión de avanzar en la revisión y armonización de los instrumentos, en la recogida de datos y en los mecanismos de asesoramiento de las personas implicadas, para superar la fragmentación de enfoques; reducir los costes del retorno; o mejorar las dotaciones financieras de estos programas, entre otros retos existentes;
* lamenta que las medidas para avanzar en vías regulares de entrada, que son las que afectan a la mayoría de la población extranjera residente en la Unión Europea, se desarrollen más tarde y de modo más limitado que las propuestas destinadas a resolver cuestiones vinculadas con la irregularidad. Es imprescindible una mirada integral a la movilidad para ofrecer alternativas que vayan más allá del control de fronteras y el retorno;
* hace hincapié en que la mayoría de los retornos no funcionan correctamente por la falta de participación de los países de origen, y también por la participación renuente de las personas en situación irregular. En este sentido, el CESE duda de la efectividad de algunas de las propuestas formuladas, como la figura del retorno patrocinado;
* manifiesta su preocupación por el futuro papel de Frontex, especialmente teniendo en cuenta la publicación del informe del Parlamento Europeo sobre la violación de derechos por parte de esta agencia europea[[5]](#footnote-5) y pide el establecimiento de mecanismos de rendición de cuentas flexibles y eficaces para las actividades de Frontex, así como la garantía de que se llevan a cabo respetando los derechos humanos;
* apoya una mejor coordinación entre todas las partes interesadas, así como las mejoras previstas para fortalecer la solidaridad entre Estados miembros y la cooperación con terceros países. También los esfuerzos por mejorar el asesoramiento y orientación en materia de retorno, y la participación de la sociedad civil en las acciones de retorno y especialmente de reintegración sostenible. De igual modo, valora positivamente los esfuerzos para mejorar la disponibilidad de recursos y la recogida de datos, así como el intercambio de buenas prácticas en estas materias;
* muestra su preocupación por el objetivo referido de aumentar los retornos voluntarios rápidos desde las fronteras exteriores, por la carencia de garantías que puedan significar. El retorno voluntario podría convertirse en un eufemismo para hablar de expulsiones o para compensar económicamente a los países de destino que reciban a estas personas retornadas, sin tener en suficiente consideración ni sus deseos ni, más preocupante aún, sus derechos. El CESE alerta, además, de la incongruencia de ofrecer incentivos en programas que impliquen la existencia de personas en situación irregular, puesto que ello puede desincentivar cualquier intento de los países de origen de reducir estos flujos;
* sigue considerando una debilidad estratégica de la política de inmigración y asilo de la Unión Europea su casi exclusiva dedicación a la lucha contra la irregularidad, sea en frontera o a través de los retornos voluntarios y forzados. Para ello, emplaza de nuevo a la Comisión a revisar su marco de referencia, y trabajar efectivamente con el objetivo de dotar de una mirada integral a la política de inmigración y asilo, que promueva una movilidad ordenada, regular y segura.

|  |  |
| --- | --- |
| ***Contacto:*** | *Cinzia Sechi* |
| *Teléfono:* | *00 32 2 546 97 88* |
| *Correo electrónico:* | [*Cinzia.Sechi@eesc.europa.eu*](mailto:Cinzia.Sechi@eesc.europa.eu) |

* ***Lucha contra la delincuencia organizada***

|  |  |
| --- | --- |
| **Ponente** | Rafał Bogusław JANKOWSKI (Grupo de Trabajadores – PL) |
| **Referencia** | COM(2021) 170 final  EESC-2021-02707-00-00-AC |

**Puntos clave**

El CESE:

* acoge favorablemente la propuesta de la Comisión Europea sobre la Estrategia de la UE contra la delincuencia organizada 2021-2025, establece las prioridades, acciones y metas que deben alcanzarse en los próximos cinco años. Su importancia es aún mayor si se tiene en cuenta que se trata de la primera estrategia sobre la delincuencia organizada desde la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, en la que se establecen objetivos específicos a medio y largo plazo que deben llevarse a cabo respetando plenamente los derechos fundamentales;
* considera que la UE y los Estados miembros deben ser capaces de anticiparse a las actividades de las organizaciones delictivas para ir un paso por delante de ellas, centrándose en la vigilancia, la infiltración de los entornos amenazados, la recopilación y análisis de datos y las medidas preventivas. En este contexto debe hacerse especial hincapié en el desarrollo de formas modernas e integrales de cooperación internacional, la mejora de la capacidad funcional de los sistemas y las bases de datos utilizados, la cooperación con organizaciones de la sociedad civil y la inversión en nuevas herramientas tecnológicas;
* destaca asimismo que apoya la asignación de recursos adicionales para ayudar a los Estados miembros a adoptar soluciones cibernéticas avanzadas, a fin de adquirir información electrónica, preservar las pruebas electrónicas y poner a disposición equipos técnicos y programas informáticos específicos para su uso activo en operaciones e investigaciones transfronterizas;
* reconoce que el refuerzo de las medidas de recuperación de activos y de lucha contra el blanqueo de capitales, así como el fomento de las investigaciones financieras para eliminar los beneficios generados por la delincuencia organizada y evitar su infiltración en la economía legal y la sociedad son fundamentales en la lucha contra la delincuencia organizada;
* anima a los Estados miembros a llevar a cabo campañas públicas sobre la delincuencia organizada para que la ciudadanía reciba la información necesaria sobre cómo funcionan los grupos delictivos organizados y cómo evitarlos; puntualiza que la adaptación de las autoridades policiales y judiciales a la era digital, incluida la garantía del acceso a indicios y pruebas digitales, debería considerarse uno de los aspectos más importantes de la lucha contra la delincuencia organizada;
* señala que, para prevenir y combatir eficazmente los grupos de delincuencia organizada y garantizar la seguridad y la protección como una de las máximas prioridades para la ciudadanía de la Unión Europea, las autoridades policiales deben tener acceso a la información necesaria respetando plenamente los derechos fundamentales;
* celebra y apoya la iniciativa de desarrollar la cooperación con terceros países.

|  |  |
| --- | --- |
| ***Contacto:*** | *Triin Aasmaa* |
| *Teléfono:* | *00 32 2 546 95 24* |
| *Correo electrónico:* | [*triin.aasmaa@eesc.europa.eu*](mailto:triin.aasmaa@eesc.europa.eu) |

# **TRANSPORTE, ENERGÍA, INFRAESTRUCTURAS Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

* ***Infraestructuras transfronterizas a través de la conexión fija del canal de la Mancha - Prórroga del período de validez***

|  |  |
| --- | --- |
| **Dictamen de categoría C** | |
| **Referencia** | COM(2021) 402 final |
| EESC-2021-04238-00-00-AC |

Considerando que el contenido de la propuesta es satisfactorio, el Comité decidió emitir un dictamen favorable sobre la propuesta.

|  |  |
| --- | --- |
| ***Contacto:*** | *Agota Bazsik* |
| *Teléfono:* | *00 32 2 546 86 58* |
| *Correo electrónico:* | [*Agota.Bazsik@eesc.europa.eu*](mailto:Agota.Bazsik@eesc.europa.eu) |

* ***Aprobación del presupuesto de la Comunidad del Transporte para 2022***

|  |  |
| --- | --- |
| **Dictamen de categoría C** | |
| **Referencia** | COM(2021) 479 final – 2021/0272(NLE) |
| EESC-2021-04492-00-00-AC |

Considerando que el contenido de la propuesta es satisfactorio, el Comité decidió emitir un dictamen favorable sobre la propuesta.

|  |  |
| --- | --- |
| ***Contacto:*** | *Agota Bazsik* |
| *Teléfono:* | *00 32 2 546 86 58* |
| *Correo electrónico:* | [*Agota.Bazsik@eesc.europa.eu*](mailto:Agota.Bazsik@eesc.europa.eu) |

# **MERCADO ÚNICO, PRODUCCIÓN Y CONSUMO**

* ***Legislar mejor***

|  |  |
| --- | --- |
| **Ponente** | Heiko WILLEMS (Empresarios – DE) |
| **Referencia** | COM(2021) 219 final  EESC-2021-02736-00-00-AC |

**Puntos clave**

El CESE:

* celebra que la mejora de la legislación siga siendo una prioridad para la nueva Comisión;
* pide a la Comisión y a los legisladores de la UE que sigan profundizando e impulsando el sistema de mejora de la legislación en todos sus aspectos y que utilicen sistemáticamente los instrumentos y directrices de mejora de la legislación en su trabajo;
* subraya que legislar mejor es un componente esencial de la buena gobernanza y la elaboración de leyes. Puede ayudar a garantizar procesos de elaboración de políticas transparentes, responsables y participativos que produzcan normas basadas en datos contrastados, examinadas de forma independiente, sencillas, claras, coherentes, eficaces, sostenibles, adaptadas a su finalidad, proporcionadas, preparadas para el futuro y fáciles de aplicar;
* hace hincapié en que los instrumentos para la mejora de la legislación deben seguir siendo neutrales desde el punto de vista de la política y estar claramente separados de la toma de decisiones política. Los aspectos económicos, medioambientales y sociales de la legislación de la Unión deben considerarse siempre en pie de igualdad, sobre la base de un análisis tanto cuantitativo como cualitativo para evaluar su impacto;
* subraya que legislar mejor puede contribuir a crear los mejores marcos normativos posibles para los ciudadanos, los trabajadores, las empresas y las administraciones públicas;
* destaca que una mejora de la legislación debe contribuir a completar el mercado único en todos los ámbitos, mejorar su funcionamiento y reforzar su resiliencia y competitividad, hacer posible la investigación y la innovación, estimular el crecimiento sostenible y la creación de empleos de calidad, apoyar la transición ecológica y digital, y reforzar su dimensión social y la economía social de mercado;
* anima a la Comisión a seguir fomentando los principios e instrumentos para legislar mejor en todos sus servicios, entre otras cosas mediante la formación periódica del personal en todos los niveles para garantizar el conocimiento y el cumplimiento de esos principios e instrumentos.

|  |  |
| --- | --- |
| ***Contacto:*** | *Laura Ernsteina* |
| *Teléfono:* | *00 32 2 546 91 94* |
| *Correo electrónico:* | [*laura.ernsteina@eesc.europa.eu*](mailto:laura.ernsteina@eesc.europa.eu) |

* ***Información no financiera***

|  |  |
| --- | --- |
| **Ponente** | Marinel Dănuț MUREŞAN (Empresarios – RO) |
| **Referencia** | COM(2021) 189 final  EESC-2021-02582-00-00-AC |

**Puntos clave**

El CESE:

* acoge con satisfacción la propuesta de Directiva sobre la información corporativa en materia de sostenibilidad y considera que la información de alta calidad en materia de sostenibilidad será un componente clave a la hora de aplicar el Pacto Verde Europeo;
* acoge favorablemente que la Comisión Europea se centre en incentivar la divulgación de datos de alta calidad sobre sostenibilidad por parte de las empresas y las entidades financieras;
* anima a los colegisladores a evaluar los costes operativos y administrativos que conlleva la inclusión gradual y voluntaria de las pymes en el ámbito de aplicación de la Directiva, y a considerar posibles medidas de apoyo adicionales para ayudar a compensar cualquier carga administrativa y operativa para este segmento crucial de la economía;
* apoya el mandato otorgado al Grupo Consultivo Europeo en materia de Información Financiera (EFRAG) de preparar el asesoramiento técnico para desarrollar una norma europea de divulgación de información no financiera;
* anima a la Comisión Europea y al EFRAG a que estudien la manera en que los requisitos específicos de información país por país sobre los riesgos y las repercusiones en materia de sostenibilidad, para todas las entidades incluidas en el ámbito de aplicación, pueden fomentar una divulgación de información más detallada y significativa;
* anima a la Comisión Europea a que estudie la posibilidad de reforzar los conocimientos en materia de finanzas y sostenibilidad.

|  |  |
| --- | --- |
| ***Contacto:*** | *Claudia Drewes-Wran* |
| *Teléfono:* | *00 32 2 546 80 67* |
| *Correo electrónico:* | [*claudia.drewes-wran@eesc.europa.eu*](mailto:claudia.drewes-wran@eesc.europa.eu) |

* ***IA/Plan Coordinado***

|  |  |
| --- | --- |
| **Ponente** | Marie-Françoise GONDARD-ARGENTI (Empresarios – FR) |
| **Referencia** | COM(2021) 205 final  EESC-2021-02456-00-00-AC |

**Puntos clave**

El CESE:

* celebra esta revisión del plan coordinado y pide que se acelere su aplicación movilizando a todos los agentes pertinentes;
* está convencido de que el plan debe dar un nuevo impulso a la educación integrando las cuestiones éticas y medioambientales, el aprendizaje permanente y el desarrollo de competencias a lo largo de toda la vida;
* recomienda que la Comisión anime encarecidamente a los Estados miembros a reforzar el diálogo social y cívico sobre las cuestiones y los instrumentos relativos a la IA;
* señala que el nuevo plan coordinado debe ajustarse al requisito de transparencia y explicabilidad, inseparable del derecho de toda la ciudadanía a impugnar decisiones tomadas únicamente por un algoritmo;
* expresa su preocupación por el riesgo de fragmentación vinculado a las diferentes estrategias nacionales y pide a los Estados miembros que intensifiquen su cooperación y el intercambio de conocimientos, experiencia y buenas prácticas;
* recomienda reforzar las iniciativas emprendidas para respaldar el acceso de las microempresas y las pymes a la IA y evaluar sus repercusiones prácticas en estas empresas con el propósito de mejorarlas;
* recomienda que se cree un dispositivo de seguimiento permanente de los avances mediante indicadores de rendimiento desarrollados por todas las partes interesadas.

|  |  |
| --- | --- |
| ***Contacto:*** | *Alice Tétu* |
| *Teléfono:* | *00 32 2 546 82 86* |
| *Correo electrónico:* | [*Alice.Tetu@eesc.europa.eu*](mailto:Alice.Tetu@eesc.europa.eu) |

* ***IA / Reglamento***

|  |  |
| --- | --- |
| **Ponente** | Catelijne MULLER (Trabajadores – NL) |
| **Referencia** | COM(2021) 206 final  EESC-2021-02482-00-00-AC |

**Puntos clave**

El CESE:

* se muestra satisfecho con que la propuesta otorgue un papel central a la salud, la seguridad y los derechos fundamentales, además de tener un alcance mundial;
* recomienda aclarar las prohibiciones relativas a las «técnicas subliminales» y al aprovechamiento de las «vulnerabilidades» de modo que se refleje la prohibición de una manipulación dañina;
* acoge favorablemente la prohibición de la «calificación social» y recomienda que dicha prohibición también se aplique a las organizaciones privadas y las autoridades semipúblicas;
* pide que se prohíba el uso de la IA para el reconocimiento automatizado biométrico en espacios accesibles de forma pública y privada, excepto en casos muy específicos;
* acoge favorablemente que los requisitos aplicables a la IA de alto riesgo se adapten a los elementos de las Directrices éticas para una IA fiable, y recomienda que se incluyan en la propuesta todos los requisitos de dichas Directrices;
* recomienda que las evaluaciones de terceros sean obligatorias en todos los casos de IA de alto riesgo y que se incluya un mecanismo de denuncia y recurso para las organizaciones y los ciudadanos que se han visto perjudicados por un sistema de IA.

|  |  |
| --- | --- |
| ***Contacto:*** | *Alice Tétu* |
| *Teléfono:* | *00 32 2 546 82 86* |
| *Correo electrónico:* | [*Alice.Tetu@eesc.europa.eu*](mailto:Alice.Tetu@eesc.europa.eu) |

* ***Máquinas***

|  |  |
| --- | --- |
| **Ponente** | Martin BÖHME (Diversidad Europa – DE) |
| **Referencia** | COM(2021) 202 final – 2021/0105 (COD)  EESC-2021-02-00-00-AC |

**Puntos clave**

El CESE:

* valora positivamente que los operadores de máquinas y de sus partes y accesorios y los trabajadores sigan ocupando una posición central en la propuesta de Reglamento, ya que su seguridad y la protección de su salud siguen siendo una preocupación fundamental;
* hace hincapié en la necesidad de concretar las disposiciones transitorias relativas al nuevo Reglamento sobre máquinas, con el fin de garantizar la seguridad jurídica de todas las partes interesadas;
* subraya que las máquinas, cada vez más complejas, requieren una formación específica de los usuarios, para que los trabajadores no se vean expuestos a riesgos innecesarios. Además, son necesarias estructuras que permitan asignar responsabilidades claras en caso de accidente. Los representantes de los trabajadores deberían participar en los procedimientos de adquisición e instalación de máquinas nuevas.

|  |  |
| --- | --- |
| ***Contacto:*** | *Silvia Staffa* |
| *Teléfono:* | *00 32 2 546 83 78* |
| *Correo electrónico:* | [*silvia.staffa@eesc.europa.eu*](mailto:silvia.staffa@eesc.europa.eu) |

# **AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE**

* ***Directrices estratégicas para el desarrollo sostenible de la acuicultura de la UE***

|  |  |
| --- | --- |
| **Ponente** | Anastasis YIAPANIS (Grupo Diversidad Europa – CY) |
| **Referencia** | COM(2021) 236 final  EESC-2021-02757-00-00-AC |

**Puntos clave**

* El CESE apoya los esfuerzos realizados y las iniciativas puestas en marcha por la Comisión Europea para favorecer el crecimiento y la sostenibilidad del sector. A pesar de ello, el sector de la acuicultura de la UE no está aprovechando su verdadero potencial de crecimiento. El CESE expresa su preocupación por que el 65 % de los productos acuáticos consumidos en Europa proceda de importaciones[[6]](#footnote-6).
* Las elecciones de los consumidores han evolucionado hacia un estilo de vida más adecuado desde el punto de vista nutricional, en el que el pescado y los productos de la acuicultura ocupan los puestos más altos de la lista. Esto representa una oportunidad para el crecimiento significativo del sector, pero también la responsabilidad de garantizar la seguridad alimentaria de la UE en el futuro. Garantizar alimentos seguros, saludables y sostenibles en la UE debe ser una de las principales prioridades.
* Se necesita un esfuerzo coordinado de la Comisión Europea y los Estados miembros para mejorar la capacidad de producción y la rentabilidad del sector. La simplificación inmediata de los procedimientos administrativos debe complementarse con unas normas medioambientales estrictas, a fin de preservar los ecosistemas y la biodiversidad, y de mejorar la calidad del agua. El CESE acoge con satisfacción la propuesta de la Comisión de crear ventanillas únicas para las licencias de acuicultura en todos los Estados miembros.
* El CESE considera que es necesario encontrar el equilibrio correcto entre preservar la biodiversidad de la Tierra y satisfacer los requisitos necesarios en materia de alimentación, teniendo en cuenta el impacto social, los criterios de un modo de vida saludable y la protección medioambiental. Deben preservarse las aguas marinas e interiores, fomentando al mismo tiempo las actividades acuícolas sostenibles, que garantizarán a la población de la UE la producción alimentaria necesaria.
* La disponibilidad de espacio representa un obstáculo importante para el desarrollo del sector. El CESE considera que es necesario seguir desarrollando instalaciones acuícolas, especialmente en las zonas costeras y rurales de la Unión, en lugares no adecuados para otras actividades económicas. El CESE pide a los Estados miembros que pongan en marcha proyectos de planificación espacial coordinados, en particular la planificación de las cuencas marítimas, la recuperación de las instalaciones acuícolas abandonadas y los sistemas de análisis de macrodatos.
* El CESE considera que la participación de los interlocutores sociales y de las organizaciones pertinentes de la sociedad civil en la futura estrategia de desarrollo del sector creará valor añadido para la Unión. Estos pueden facilitar conocimientos técnicos de alto nivel y excelentes oportunidades de comunicación.
* El CESE considera que debe establecerse una relación ética entre las partes interesadas a lo largo de las cadenas de valor. Las pymes y las empresas emergentes deben recibir todo el apoyo para crecer, ofrecer empleos de alta calidad y crear nuevos modelos económicos sostenibles, mientras que las asociaciones público-privadas deben beneficiarse de instrumentos de financiación que cubran compromisos a largo plazo.
* Los programas educativos y de formación profesional pueden ayudar a satisfacer las necesidades del sector de mano de obra altamente cualificada. En este sentido, las convocatorias de propuestas del sector de la acuicultura pueden financiarse a través del Fondo Social Europeo.
* Los requisitos de etiquetado desempeñan una función muy importante en la información a los consumidores sobre la calidad de los productos acuícolas. Debe facilitarse información fiable a la ciudadanía europea, especialmente sobre productos procedentes de países que no dispongan de un marco legislativo o en los que este sea reducido. Los requisitos de trazabilidad deben efectuarse en sentido descendente, hasta llegar a los criaderos, para todos los productos del mercado interior. El objetivo final debe ser lograr unas condiciones de competencia equitativas al 100 % en el mercado único.
* Informar sobre los esfuerzos y progresos que el sector está realizando para velar por el rendimiento medioambiental y climático es esencial para garantizar la aceptación social y familiarizar a los consumidores con esos esfuerzos. Se necesitan de inmediato sistemas de gestión de residuos para un sector que tiene un elevado potencial de reducir su huella ambiental. El sector tiene asimismo un considerable potencial de incorporar la circularidad y los recursos acuáticos renovables, en su intento de reducir el consumo de energía y las emisiones de carbono.
* Se necesita inversión pública y privada rápida y a gran escala, especialmente para actividades de investigación y desarrollo. La Comisión debe promover todos los fondos de la UE pertinentes disponibles así como las oportunidades de asociación, a través de las redes de organizaciones de la sociedad civil e interlocutores sociales, con el objetivo final de llegar a todos los productores, especialmente las pymes.
* El CESE valora y apoya la propuesta de crear un mecanismo de asistencia para la acuicultura de la UE que cuente con una plataforma en línea específica y considera que se necesita urgentemente a escala europea una estrategia de crecimiento de la acuicultura que impulse el potencial del sector.

|  |  |
| --- | --- |
| ***Contacto:*** | *Anna Cameron* |
| *Teléfono:* | *00 32 2 546 8228* |
| *Correo electrónico:* | [*Anna.Cameron@eesc.europa.eu*](mailto:Anna.Cameron@eesc.europa.eu) |

* ***Nuevo enfoque para una economía azul sostenible en la UE***

|  |  |
| --- | --- |
| **Ponente** | Simo TIAINEN (Diversidad Europa – FI) |
| **Referencia** | COM(2021) 240 final  EESC-2021-02758-00-00-AC |

**Puntos clave**

* La economía azul desempeña un papel considerable y tiene un creciente potencial en la economía de la UE, la economía mundial, la creación de empleo y el bienestar de las personas. El CESE considera sumamente importante aprovechar al máximo estas oportunidades y minimizar al mismo tiempo el impacto negativo sobre el clima, la biodiversidad y el medio ambiente. La buena calidad del agua y la salud de los ecosistemas acuáticos son un requisito previo para una economía azul floreciente y sostenible.
* Además de los retos medioambientales, las personas que trabajan en ámbitos de la economía azul se enfrentan a otros retos, como la competencia mundial desleal y el rápido desarrollo tecnológico. Muchas actividades, especialmente el turismo, se han visto gravemente afectadas por la pandemia de COVID-19. Por lo tanto, una recuperación fluida y satisfactoria es crucial para la economía azul.
* La economía azul abarca una amplia gama de sectores y operaciones tradicionales y emergentes. La creciente diversidad de actividades de la economía azul ha suscitado la duda de si esas actividades son compatibles entre sí y ha planteado la cuestión de la competencia por el espacio y los recursos marinos. El CESE destaca el importante papel de la ordenación del espacio marítimo a la hora de permitir la coexistencia de diversas actividades y de preparar la adaptación al cambio climático.
* El CESE pide a la UE que apoye activamente el desarrollo y la introducción de tecnologías y soluciones digitales y ecológicas dirigidas a las actividades marinas con el fin de generar beneficios económicos, sociales y medioambientales. El CESE también señala la importancia de la investigación oceanográfica, junto con la investigación sobre el impacto socioeconómico y medioambiental de las actividades de la economía azul.
* El CESE insta a la UE a proporcionar un entorno favorable y predecible para la innovación y la inversión que incluya procedimientos administrativos racionalizados y vele por la certidumbre de las condiciones normativas y financieras. El Comité acoge con satisfacción la sustancial financiación de la que la UE dispone para apoyar la economía azul sostenible y señala la necesidad de facilitar el acceso a la financiación a los operadores nacionales y locales.
* El CESE hace hincapié en la necesidad de considerar la economía azul de la UE y su potencial en un contexto mundial, que incluye las relaciones exteriores y comerciales. El Comité pide a la UE que ofrezca a las empresas de la Unión unas condiciones de competencia equitativas con respecto a sus competidores internacionales y que refuerce la aplicación global de los convenios y acuerdos internacionales sobre cooperación económica, condiciones laborales y medio ambiente.
* El CESE subraya el papel central de los interlocutores sociales a la hora de anticipar las transformaciones en el trabajo, apoyar el desarrollo de capacidades y mejorar la empleabilidad de los trabajadores en la economía azul. Además, el diálogo social en el plano nacional, sectorial y empresarial es fundamental para garantizar unas condiciones de trabajo adecuadas.
* Dado su carácter transversal, la economía azul debe considerarse de manera global y sistemática al elaborar las políticas, lo que requiere una cooperación sin trabas entre los responsables políticos de todos los niveles: entre la UE y los Estados miembros, entre las distintas regiones de los Estados miembros y entre los diferentes ámbitos políticos, como la industria, la pesca, el comercio, el transporte, la energía, el empleo y el medio ambiente.
* El CESE destaca la necesidad de que las políticas de la economía azul se basen en sólidos conocimientos científicos y en datos rigurosos y tengan plenamente en cuenta las necesidades y puntos de vista de los agentes y partes interesadas de la economía azul. El Comité pide una estrecha participación de los empresarios, los trabajadores y otras partes de la sociedad civil en la elaboración, aplicación y seguimiento de las políticas de la UE y nacionales en materia de economía azul.
* Si bien es pertinente y necesario considerar la economía azul de manera integral y transversal, también es importante examinar los diferentes sectores y actividades desde el punto de vista de sus oportunidades y retos específicos, lo que permite aportar una contribución de carácter ascendente a las políticas de la economía azul.
* Por otra parte, el CESE subraya la necesidad de educar y adoptar medidas públicas para concienciar sobre la relevancia de la economía azul —que, además de proporcionar empleo y prosperidad, también brinda oportunidades de alimentación sana, movilidad y ocio— y sobre la importancia de proteger el medio marino, por ejemplo, contra los residuos plásticos.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ***Contacto:*** | | *Anna Cameron* |
| *Teléfono:* | | *00 32 2 546 82 28* |
| *Correo electrónico:* | [*Anna.Cameron@eesc.europa.eu*](mailto:Anna.Cameron@eesc.europa.eu) | |

* ***Nuevo plan de acción para el desarrollo de la producción ecológica***

|  |  |
| --- | --- |
| **Ponente** | Andreas THURNER (Diversidad Europa – AT) |
| **Referencia** | COM(2021) 141 final  EESC-2021-02575-00-00-AC |

**Puntos clave**

* El CESE reconoce el papel de la agricultura ecológica en la consecución de los objetivos del Pacto Verde Europeo y considera que este plan de acción, consagrado a desarrollar la producción ecológica, constituye una base sólida para impulsar el desarrollo sostenible del sector ecológico. En particular, apoya el enfoque orientado al mercado de la Comisión Europea para seguir reforzando la demanda y la confianza de los consumidores en los productos ecológicos. Un equilibrio entre la oferta y la demanda es crucial para el éxito del desarrollo del sector. Considera muy ambicioso el objetivo de que, de aquí a 2030, el 25 % de las tierras agrícolas de la UE sean ecológicas.
* El CESE recomienda que se establezca una especie de mecanismo de hermanamiento para reforzar el intercambio de experiencias entre los Estados miembros y que se mejore la transparencia del mercado y la disponibilidad de datos en el sector ecológico. Además, el CESE está dispuesto a participar en cualquier actividad de concienciación sobre la producción ecológica y acoge con satisfacción la reciente invitación de la Comisión Europea a participar en el día anual de la producción ecológica de la UE, que se celebrará este año el 23 de septiembre.
* El CESE pide a los Estados miembros que elaboren, con la participación de las partes interesadas pertinentes, planes de acción nacionales o regionales sobre agricultura ecológica y aprovechen las oportunidades que ofrece la PAC para apoyar la agricultura ecológica, prestando especial atención al difícil período de conversión a la agricultura ecológica.
* Este dictamen debe considerarse en el contexto más amplio de la producción sostenible de alimentos y el desarrollo rural: el CESE considera que unas cadenas de producción y comercialización ecológicas más cortas y locales, que también tengan en cuenta la estacionalidad, podrían ser una forma prometedora de generar más valor añadido a lo largo de la cadena alimentaria, y también ve un potencial de oportunidades de empleo adicionales en las zonas rurales.
* Además, el CESE propone que se establezcan medidas de acompañamiento adecuadas para garantizar que los productos ecológicos también sean accesibles a los grupos socialmente vulnerables y que el sector público (autoridades locales, municipales, regionales y nacionales) haga un mayor uso de los alimentos ecológicos regionales en la contratación pública (por ejemplo, en los comedores).

|  |  |
| --- | --- |
| ***Contacto:*** | *Martine Delanoy* |
| *Teléfono:* | *00 32 2 546 98 02* |
| *Correo electrónico:* | [*Martine.Delanoy@eesc.europa.eu*](mailto:Martine.Delanoy@eesc.europa.eu) |

* ***Hacia una cadena de suministro alimentario justa***

|  |  |
| --- | --- |
| **Ponente** | Branko RAVNIK (Diversidad Europa – SI) |
| **Coponente** | Peter SCHMIDT (Trabajadores – DE) |
| **Referencia** | Dictamen exploratorio solicitado por la Presidencia eslovena  EESC-2021-02472-00-00-AC |

**Puntos clave**

* El CESE acoge con satisfacción la Directiva de la UE relativa a las prácticas comerciales desleales en la cadena de suministro agrícola y alimentario como un paso adelante para abordar los desequilibrios de poder a lo largo de la misma. Las prácticas comerciales desleales (PCD) son un fenómeno complejo con amplias repercusiones sociales y, en este contexto, las normativas desempeñan un papel fundamental. El Comité insta a los Estados miembros a transponer y aplicar la Directiva y a hacer frente a las PCD con carácter urgente.
* La cadena agroalimentaria europea ha demostrado una resiliencia notable durante el brote de COVID-19. Los consumidores han tenido acceso en todo momento a casi todos los productos alimenticios. A pesar de estar expuestos a los riesgos de infección, los trabajadores de toda la cadena alimentaria han llevado a cabo una extraordinaria labor.
* Sin embargo, las primeras observaciones ponen de relieve que también se han producido cambios de comportamiento importantes en la producción, la distribución y el consumo. El Comité aboga por apoyar la transformación de los sistemas alimentarios europeos para que sean más sostenibles desde un punto de vista ambiental, económico y social, resilientes, justos e inclusivos y, sobre todo, para proporcionar a los consumidores europeos alimentos seguros que sean saludables y hayan sido producidos de manera sostenible. El CESE señala que la cooperación (en lugar de la competencia) entre los operadores de la cadena alimentaria es esencial para fomentar un sistema alimentario más resiliente y sostenible que garantice un reparto equitativo entre los operadores y evite la denigración.
* El CESE insiste en recomendar que los operadores más débiles, especialmente los agricultores, obtengan un precio equitativo y justo que les permita percibir ingresos suficientes para invertir, innovar y desarrollar una producción sostenible[[7]](#footnote-7). Debe establecerse un mecanismo para mantener un seguimiento del modo en que se distribuye el valor añadido bruto en la cadena alimentaria. Según las cifras de la Comisión, la proporción del valor añadido bruto en la cadena de suministro alimentario destinada al productor primario disminuyó del 31 % en 1995 al 23,4 % en 2015 (últimas cifras disponibles).
* El CESE insiste, asimismo, en su recomendación de abordar las PCD no incluidas en los requisitos mínimos de la Directiva[[8]](#footnote-8) y acoge con satisfacción los esfuerzos realizados por varios Estados miembros para abordar cuestiones como la compra por debajo del coste de producción, las subastas de doble vuelta (*double race auctions*) o la protección de todos los agentes de la cadena de suministro con independencia de su tamaño o posición en la cadena alimentaria. El CESE acoge con satisfacción que la Comisión haya decidido regular las prácticas comerciales desleales en la cadena de suministro alimentaria. Sin embargo, el CESE lamenta que la Comisión no haya fomentado un enfoque armonizado para evitar la fragmentación del mercado único. El CESE considera que las futuras medidas adicionales deben ser compatibles con el mercado único y estar sujetas a una evaluación de impacto adecuada. No obstante, el CESE acoge con satisfacción que los Estados miembros estén transponiendo y aplicando la Directiva, lo que garantiza una mayor equidad en la cadena alimentaria, y pide un enfoque más armonizado en el futuro.
* El CESE pide a los Estados miembros que promulguen leyes que protejan a todos los agentes empresariales. El tamaño no es necesariamente un indicador del poder de mercado y, en consecuencia, todos los operadores empresariales, grandes y pequeños, deben protegerse de las PCD.
* El CESE también anima a los Estados miembros a establecer mecanismos que les permitan supervisar, evaluar y garantizar la aplicación de las leyes de transposición y a crear foros para el diálogo en colaboración con las partes interesadas.
* En la actualidad, los desequilibrios de poder económico y de negociación en los sistemas alimentarios europeos (y también mundiales) ejercen presión sobre la rentabilidad del sector agrícola y los salarios, la disminución del potencial inversor de las pequeñas y medianas empresas alimentarias y el abandono del comercio familiar de escala local. Por consiguiente, se necesitan mecanismos de corrección basados en datos contrastados para garantizar un desarrollo equilibrado de los agentes de la cadena alimentaria europea y para apoyar una cuota justa en los beneficios económicos de la producción y distribución de alimentos dentro y fuera de la Unión, fomentando así sistemas alimentarios sostenibles. La Comisión no ha sacado conclusiones de las evaluaciones de impacto de la Estrategia «De la Granja a la Mesa».
* El Comité subraya la importancia de que todas las partes interesadas dispongan de las herramientas y la información adecuadas para beneficiarse de la Directiva. En consecuencia, el CESE pide a la Comisión Europea, a los Estados miembros y al Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) que velen por que las partes interesadas conozcan sus derechos y los procedimientos para ejercerlos, en particular en lo que respecta al comercio transnacional, tanto dentro de la Unión como desde terceros países.
* El CESE insiste en que la promoción de prácticas comerciales más equitativas debe formar parte de una política alimentaria y comercial integral de la UE que abarque toda la cadena de suministro y garantice la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas.

|  |  |
| --- | --- |
| ***Contacto:*** | *Monica Guarinoni* |
| *Teléfono:* | *00 32 2 546 81 27* |
| *Correo electrónico:* | [*Monica.Guarinoni@eesc.europa.eu*](mailto:Monica.Guarinoni@eesc.europa.eu) |

* ***Establecimiento de determinadas disposiciones aplicables a la zona del Convenio de la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (versión refundida)***

|  |  |
| --- | --- |
| **Dictamen de categoría C** | |
| **Referencia** | COM(2021) 434 final  EESC-2021-02657-00-00-AC |

**Puntos clave**

Considerando que el contenido de la propuesta de la Comisión es satisfactorio y no es objeto de ninguna observación por su parte, el Comité decidió emitir un dictamen favorable sobre la propuesta.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ***Contacto:*** | | *Anna Cameron* |
| *Teléfono:* | | *00 32 2 546 82 28* |
| *Correo electrónico:* | [*Anna.Cameron@eesc.europa.eu*](mailto:Anna.Cameron@eesc.europa.eu) | |

* ***Ampliación del régimen de acceso a las aguas en el marco de la política pesquera común***

|  |  |
| --- | --- |
| **Dictamen de categoría C** | |
| **Referencia** | COM(2021) 356 final  EESC-2021-04117-00-00-AC |

**Puntos clave**

Considerando que el contenido de la propuesta de la Comisión es satisfactorio y no es objeto de ninguna observación por su parte, el Comité decidió emitir un dictamen favorable sobre la propuesta.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ***Contacto:*** | | *Anna Cameron* |
| *Teléfono:* | | *00 32 2 546 82 28* |
| *Correo electrónico:* | [*Anna.Cameron@eesc.europa.eu*](mailto:Anna.Cameron@eesc.europa.eu) | | |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. DO C 374 de 16.9.2021, pp. 16-21. [↑](#footnote-ref-1)
2. En función de la situación en cada Estado miembro. [↑](#footnote-ref-2)
3. [↑](#footnote-ref-3)
4. [↑](#footnote-ref-4)
5. Véase el *Report on the fact-finding investigation on Frontex concerning alleged fundamental rights violations*, LIBE Committee on Civil Liberties, Justice and Home Affairs, del 14 de julio de 2021. En https://www.europarl.europa.eu/cmsdata/238156/14072021%20Final%20Report%20FSWG\_en.pdf [↑](#footnote-ref-5)
6. <https://eumofa.eu/documents/20178/415635/ES_El+mercado+pesquero+de+la+UE_2020.pdf/> [↑](#footnote-ref-6)
7. Dictamen del CESE *Mejora de la cadena de suministro alimentario*, [DO C 440 de 6.12.2018, p. 165](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/ALL/?uri=CELEX:52018AE2438). [↑](#footnote-ref-7)
8. Dictamen del CESE *Promover cadenas de suministro agroalimentario más justas*, [DO C 34 de 2.2.2017, p. 130](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/ALL/?uri=CELEX:52016AE1870) y Dictamen del CESE *Mejora de la cadena de suministro alimentario*, [DO C 440 de 6.12.2018, p. 165](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/ALL/?uri=CELEX:52018AE2438). [↑](#footnote-ref-8)